

Política de presentación de CPE (Educación Profesional Continua)

Requisitos para el programa de certificación CICO

1.- INTRODUCCIÓN.-

A igual que en la mayoría de las certificaciones profesionales, se requiere que los Oficiales de Cumplimiento (Compliance Officers) mejoren sus conocimientos, habilidades y otras competencias a través del desarrollo profesional continuo. Este requisito ayuda a garantizar que los profesionales del Cumplimiento, actualizan sus conocimiento y continúan siendo competentes a lo largo del tiempo.

Este documento describe los requisitos de Educación Profesional Continua / Continuing Professional Education (CPE) para la Certificación Internacional Compliance Officer – CICO y especifica el proceso de informe de CPE para personas certificadas que desean mantener su certificación al día.

2.- REQUISITOS DE LOS INFORMES.-

El Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC) considera actualizados los conocimientos de las personas certificadas durante los 2 años primeros desde su obtención, siendo necesario a partir de dicho periodo, que las personas certificadas atestigüen anualmente que han cumplido con los requisitos de CPE descritos en este documento.

Para mantener una certificación CICO activa, las personas certificadas, en el año 3 de su obtención y siguientes, deben reportar 20 horas anuales de CPE (En general 1 hora de formación equivale a 1 CPE).

Las personas certificadas deben cumplir con el Código de Ética del IOC e informar cualquier condena penal; específicamente deben certificar lo siguiente:

- He completado las 20 horas recomendadas de capacitación.
- Confirmando que no he tenido condenas penales desde el período de informe anterior. (Las personas certificadas también deben indicar los detalles de cualquier condena penal que hayan tenido desde su período de informe

anterior).

3. ACTIVIDADES CALIFICADAS DE CPE.-

El IOC espera que las personas certificadas mantengan los altos estándares de la profesión de Cumplimiento al seleccionar programas educativos de calidad para cumplir con sus requisitos de CPE. Es responsabilidad del individuo certificado asegurarse de que sus horas de CPE se ajusten a las pautas establecidas por el IOC.

3.1. Programas educativos.-

Una de las formas más comunes en que las personas certificadas ganan horas de CPE es completando programas educativos. De hecho, las personas certificadas pueden ganar todas sus horas anuales de CPE requeridas al asistir a dichos programas.

Por lo tanto, el IOC ha establecido criterios para garantizar que los programas educativos mantengan un alto estándar de calidad. Para que el IOC considere aceptable un programa de CPE, debe cumplir con todos los siguientes criterios:

- Ser un programa formal de aprendizaje que contribuya directamente a la competencia profesional del individuo certificado.
- Establezca claramente los objetivos del programa, que se especifique el nivel de conocimiento que los participantes deberían haber alcanzado, o el nivel de competencia que se demostrará al finalizar el programa.
- Indique claramente los requisitos previos de educación o experiencia, si corresponde para el programa.
- Ser desarrollado por individuos que estén calificados en el tema.
- Proporcionar contenido actual del programa.
- Proporcionar evidencia de la finalización o participación del programa y la cantidad apropiada de horas de CPE ganadas (por ejemplo, un certificado de finalización).

El IOC reconoce que los siguientes programas de educación y desarrollo profesional cumplen con los criterios antes mencionados:

- Seminarios y conferencias ofrecidos por organizaciones de Cumplimiento u organizaciones de prestigio reconocidas legalmente.

- Sesiones técnicas en reuniones de organizaciones relacionadas con el Cumplimiento Normativo y la legislación (por ejemplo, capacitación brindada durante una reunión del IOC).
- Programas formales de capacitación interna en las organizaciones donde prestan sus servicios los Oficiales de Cumplimiento, que cumplan con los requisitos del programa educativo antes mencionados. Programas educativos relevantes específicos de la industria proporcionados por otras organizaciones o sociedades profesionales.
- Cursos universitarios.
- Correspondencia formal y programas de autoaprendizaje relevantes para el Cumplimiento que tengan en consideración los criterios del programa, incluyendo evidencia de finalización

3.1.1. Medición de horas de CPE

La participación en el programa de CPE se mide por la duración real del programa en horas, con un período de 50 minutos igual a una hora de CPE. Si un programa dura menos de 50 minutos, los participantes pueden obtener e informar CPE en incrementos de 10 o 25 minutos. Para las actividades de CPE donde los segmentos son menos de 50 minutos, la suma de los segmentos puede considerarse un programa total. Por ejemplo, cinco segmentos del curso de capacitación de 25 minutos equivaldrían a 125 minutos y deberían contarse como 2.5 horas de CPE.

3.1.2. Áreas temáticas de educación

Las personas certificadas deben buscar programas de CPE que cumplan con los criterios antes mencionados y ofrecer planes de estudio relacionados con las áreas temáticas cubiertas por la certificación CICO en el programa elaborado por el IOC. En general, las áreas temáticas incluidas en el programa de estudios de certificación actual son aceptables.

3.2. Otras actividades calificativas

Además de los programas educativos formales, las personas certificadas pueden obtener CPE a través de una variedad de otras actividades calificadas, que incluyen:

- Autoría o participación en grupos de trabajo de publicaciones relacionadas con el Cumplimiento. (1 hora de CPE por 200 palabras)
- Traducción de publicaciones relacionadas con el Cumplimiento. (1 hora de CPE

por 200 palabras)

- Presentaciones orales. (1 hora de CPE por cada 50 minutos de tiempo de presentación, más crédito por tiempo de preparación, equivalente a tres veces el tiempo de presentación. Por ejemplo, para entregar una presentación de 50 minutos, una persona certificada ganaría 4 horas de CPE –1 hora de CPE para la presentación en sí y 3 horas de CPE para la preparación–. Las presentaciones posteriores del mismo material pueden informarse solo como tiempo de presentación.)

4. PROCESO DE INFORME DE CPE

Cada año, las personas certificadas, que hayan superado los 2 años de la obtención de la certificación CICO, recibirán una notificación del IOC que les recuerda su obligación anual de informar las horas de CPE. Las personas certificadas informan sus horas de CPE enviando un formulario de informe de CPE anualmente, que sirve como una declaración firmada de que se han cumplido todos los requisitos de CPE aplicables. La documentación de respaldo (p. Ej., Certificado de finalización de la capacitación) no debe presentarse en este momento, pero sí se debe mantener disponible por si fuese requerida por el IOC en la petición por muestreo que se realiza anualmente. Es responsabilidad del individuo certificado asegurarse de que las horas de CPE se informen adecuadamente

5. MANTENIMIENTO DE REGISTRO DE CPE

Como se indicó anteriormente, la documentación de respaldo (como los certificados de finalización de capacitación que una persona puede usar para calcular la cantidad de horas de CPE obtenidas) no debe presentarse con el formulario de informe anual de CPE. Sin embargo, las personas certificadas deben mantener una copia de toda la documentación de respaldo, así como los formularios de informe de CPE que presentaron durante al menos tres años, y los registros deben estar disponibles para el IOC en el caso de ser requeridos. Los registros mantenidos por el individuo deben incluir la siguiente información, según corresponda:

- Título del programa y / o descripción del contenido.
- Fechas asistidas.
- Ubicación del curso o programa.
- Organización patrocinadora.
- Horas de crédito de CPE, según lo recomendado por el patrocinador del curso

o programa.

- Una carta, certificado u otro certificado independiente escrito de finalización del curso.
- Documentación que respalde publicaciones, presentaciones orales, participación en comités u otra participación, que pueda computar.

5.1. Auditoría CPE

Anualmente, el IOC llevará a cabo una auditoria de los registros de informes de CPE. Se requiere que las personas seleccionadas para la auditoría proporcionen evidencia / documentación de las horas de CPE que ganaron. Las personas que no brinden información dentro de la fecha limite establecida pasaran automáticamente a un estado inactivo (período de gracia) y ya no podrán reclamar que están certificados. Si la auditoria de CPE revela que un individuo no tiene suficientes horas de CPE, se le otorgará un período de seis meses para ganar horas de CPE suficientes y presentar documentación de las horas ganadas al IOC.